



Depto. Técnico
S.E.O.V.U.
INT: 303-235

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 3871

TEMUCO, 11 SET. 2017

TENIENDO PRESENTE:

- a) **La Resolución Exenta N° 6421 de fecha 22 de noviembre de 2016** del SERVIU Araucanía, que contrata la Obra "MEJORAMIENTO DE PARADEROS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA, COMUNA DE TEMUCO", con la Empresa Constructora MARIO MARIANGEL LTDA.; Código BIP 30243677-0
- b) **El Acta de Entrega de Terreno** con fecha 14/12/2016 que indica fecha de término de Contrato el 11/08/2017;
- c) **La Carta de la Empresa Constructora de fecha 07/08/2017**; solicitando un aumento de plazo en 60 días corridos;
- d) **Informe Técnico N° INT 308-152 de fecha 10/08/2017** correspondiente al aumento de plazo en 60 días corridos, quedando como nueva fecha de término de las obras el 10/10/2017;
- e) **La Boleta de Garantía N° 0351214 de fecha 29/11/2016**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del proyecto MEJORAMIENTO DE PARADEROS DE LOCOMOCION COLECTIVA, COMUNA DE TEMUCO, con fecha de vencimiento el **30/09/2017**;
- f) **La Póliza de Seguro N° 822728-1 de fecha de inicio el 01/12/2016** que cubre la responsabilidad civil extra contractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato. "MEJORAMIENTO DE PARADEROS DE LOCOMOCION COLECTIVA, COMUNA DE TEMUCO", que se mantiene vigente hasta el **01/12/2017**;
- g) **La Boleta de Garantía N° 0235316 de fecha 25/08/2017** que garantiza el oportuno y total cumplimiento del proyecto MEJORAMIENTO DE PARADEROS DE LOCOMOCION COLECTIVA, COMUNA DE TEMUCO, con fecha de vencimiento el **30/11/2017**;
- h) **La Resolución N° 1.600 del 30/10/08, de la Contraloría General de la Republica**, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de Toma Razón;
- i) **El D.L. N° 1.305 de 1975** que reestructura el Minvu y crea SERVIU Regionales;
- j) **El D.S N° 355/76**, Reglamento Orgánico del SERVIU;
- k) **EL Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017**, que declara vacante el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- l) **El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015**, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- m) **La Resolución Exenta (R) N° 244 de 23 de Diciembre de 2016**, que prorroga las contrataciones indicadas para el año 2017, entre las cuales se encuentran las correspondientes a don Pablo Campos Banus y Rodrigo Urrea Escobar.
- n) **La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de Diciembre de 2016**, que asigna funciones directivas a don Pablo Campos Banus;

RESOLUCIÓN

1. **SANCIÓNESE**, ampliación de plazo en 60 días corridos al contrato "MEJORAMIENTO DE PARADEROS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA, COMUNA DE TEMUCO", equivalente a un 25% del plazo original del contrato, quedando como nueva fecha de término el día 10 de Octubre de 2017.

Cuadro 1: resumen de las modificaciones de plazo del contrato.

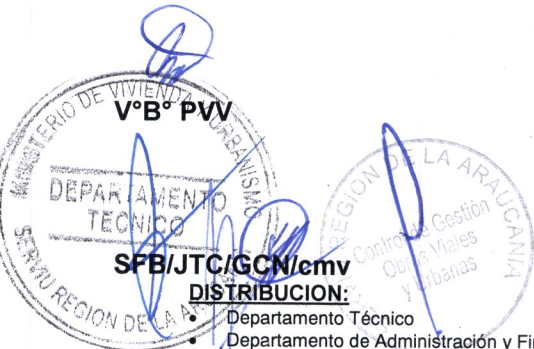
Contrato original				
Ítem	Días		Observaciones	
Plazo Original	240 días corridos		Res. (E) N° 6421 de fecha 22-11-2017	
Fecha de inicio	14-12-2016		adjudica la obra y Acta de entrega de terreno	
Fecha de término	11-08-2017			
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en la presente resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Aumento de plazo (N° días)	60	60	25%	
Plazo actual del contrato				
Fecha actual de término	10-10-2017		/	

2. **BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** DEVUÉLVASE la boleta de garantía, mencionada en el visto e) y MANTÉGANSE en custodia la boleta mencionada en el visto g).
3. **PROTOCOLIZACIÓN:** El contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N°355/76 de V.y U.
4. **SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga otros gastos para el servicio distintos a los que establece la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.




DIRECCIÓN
PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



DISTRIBUCION:

- Departamento Técnico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Sección Contabilidad
- Departamento Programación y Control
- Empresa Constructora MARIO MARIANGEL LTDA.
- Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas
- Oficina de Partes


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA